

GESTIÓN SUSTENTABLE Y ÉTICA AMBIENTAL

SUSTAINABLE MANAGEMENT AND ENVIRONMENTAL ETHICS

Luis Alfredo, García Carrasquero

Doctorando en Gerencia Avanzada (UNELLEZ), Magister Scientiarum en Ciencias Administrativas, Mención Gerencia Estratégica (UNESR), Licenciado en Ciencias y Artes Militares. Mención Educación (Academia Militar de Venezuela). ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6611-3123>. Correo: Lagc17422291@gmail.com

Autor de correspondencia: Lagc17422291@gmail.com

Recibido: 12/09/2024 **Admitido:** 08/10/2024

RESUMEN

Este ensayo aborda la importancia que subyace en la adopción de una gerencia sustentable como una de las concepciones impostergables, que conlleva una serie de decisiones y prácticas en razón del cuidado y protección del medio ambiente, esto implica el cumplimiento de la agenda y compromisos adquiridos por el Estado, también demanda, además de una actitud comprometida, la ruptura de esquemas mentales y el fomento de una nueva cultura que afronte desde un punto de vista racional los problemas ético-morales vinculados al medio ambiente. Este trabajo se asume con el objetivo, analizar argumentativamente los avances de la gestión sustentable en relación con la ética ambiental, asunto que resulta un tema reciente que no debería ser visto desde la óptica de la ética tradicional, ni como una ética aplicada sino como un proceso de enculturación. Este estudio se emprende desde una perspectiva documental que comprende la selección, revisión y análisis de textos y documentos que abordan la temática con la finalidad de promover y profundizar los conocimientos referidos al desarrollo sustentable y la ética ambiental. Concluyendo, entre otros en la preeminencia de la educación en valores éticos-morales, que incluyan al tema del medio ambiente

Palabras clave: sustentable, ética, ambiental, gestión, cultura

ABSTRACT

This essay addresses the importance that underlies the adoption of sustainable management as one of the unpostponable conceptions, which entails a series of decisions and practices due to the care and protection of the environment, this implies the fulfillment of the agenda and commitments acquired by the State, it also demands, in addition to a committed attitude, the rupture of mental schemes and the promotion of a new culture that faces the ethical-moral problems linked to the environment from a rational point of view. This work is undertaken with the objective of argumentatively analyzing the advances of sustainable management in relation to environmental ethics, an issue that is a recent issue that should not be seen from the perspective of traditional ethics, nor as an applied ethics but as a process of enculturation. This study is undertaken from a documentary perspective that includes selection, review and analysis of texts and documents that address the subject in order to promote and deepen knowledge related to sustainable development and environmental ethics. Concluding, among others, in the preeminence of education in ethical-moral values, which include the issue of the environment

Keywords: sustainable, ethical, environmental, management, culture

INTRODUCCIÓN

El desarrollo sostenible se describe como una forma específica de desarrollo en la cual se orienta al desarrollo tecnológico y reformas institucionales para el uso racional, justo, equitativo y armónico de los recursos para la satisfacción de las necesidades fundamentales de la población y garantizar el mejoramiento de la calidad de vida humana, tanto de la generación actual como de las generaciones futuras. Cabe señalar que la gestión social se encuentra inmersa en la definición anterior. Para (Moller 2004:104) “Sin la eliminación de la pobreza no puede haber desarrollo sostenible.”

De allí, la importancia de conocer esa interacción social que se basa en la participación activa, el aprendizaje colectivo, cooperativo, continuo y complejo como hechos fundamentales para en la implementación de planes y programas que permitan responder a las necesidades de la sociedad. Esta referencia es relativamente reciente y novedosa, pues es a partir del año 2000 que el desarrollo sustentable no solo se refiere a la dimensión ambiental, sino que se sustenta en cuatro pilares: lo económico, lo social, lo ambiental y lo político institucional, de forma integral, lo cual permite la adopción de políticas y toma de decisiones de gestión social mucho más ajustadas al propósito de lograr condiciones reales de desarrollo. En

este orden de idea, se lee en (GenÉtico 2022 s/n)

El desarrollo sostenible tiene un camino muy claro y es ir de la mano. Entender, informarnos, ser fuertes y levantarnos todos los días con la ética en el corazón para tomar nuestras decisiones desde ahí, siendo parte de la solución y no del problema”. enmarca, ámbitos como: bioética o ética médica, ética de la empresa, ética económica, ética de la información, genética, ética de la ciencia y la tecnología, ética ecológica, ética de la política y ética a de las profesiones.

Las instituciones se desenvuelven en nuevos escenarios, ante el vertiginoso avance de la globalización, principalmente el de las tecnologías de la información y comunicación (TIC). Estos elementos, entre otros, inducen a la competitividad organizacional. Y la gestión como técnica articuladora y coordinadora entre administración y gerencia, entre formulación e implementación y control y evaluación de las políticas se constituye como elemento fundamental en términos de eficiencia, eficacia y efectividad. Aunado a esto la gestión social como gestión integrada que propende al desarrollo social y define sus perspectivas de acción estratégica con direccionalidad a la reducción de la pobreza, desnutrición, exclusión y falta de equidad, en consecuencia, al desarrollo social sostenido. Esta interrelación pone de manifiesto la necesidad de un compromiso ético por parte de todos, lo que implica la adopción de valores y

comportamientos que promuevan la justicia, la igualdad y la sostenibilidad en todas las dimensiones de la vida.

DESARROLLO ARGUMENTAL

Gestión del Desarrollo Sostenible

El desarrollo sustentable de acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU), consiste en la administración eficiente y responsable de los recursos naturales para preservar el equilibrio ecológico, a fin de garantizar la distribución equitativa de tales recursos en el presente y su disponibilidad para las generaciones futuras. Así la noción de desarrollo sustentable representa un avance o evolución del anterior concepto de desarrollo, ya que contempla el progreso económico y material, pero en equilibrio con el bienestar social mediante el aprovechamiento responsable de los recursos naturales. De este modo, concilia los tres ejes fundamentales de la sustentabilidad: el económico, el ecológico y el social.

La CEPAL señala que, la génesis del concepto de desarrollo sostenible proviene de la Comisión Brundtland, constituida por la Asamblea General en 1983. Su informe, "Nuestro Futuro Común" (1987) presentaba el término "desarrollo sostenible" como el desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro de satisfacer sus propias necesidades, y buscaba

atender tanto las demandas por una agenda de protección del medio ambiente como las de asegurar el desarrollo de los países con menor nivel de desarrollo. Por tanto, se requería la integración de las políticas ambientales y las estrategias de desarrollo (en sus componentes económico y social). Esta condición tuvo la consideración, a largo plazo, de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, ya mencionadas, más tarde (2015) se agregó una cuarta dimensión: político-institucional. A este respecto, Moller (2010) considera que en las dimensiones del desarrollo sostenible se debe enfatizar en la estrecha relación e interdependencia entre los desarrollos ambiental-ecológico, social, económico-financiero, político-institucional y cultural. Así mismo, se hace notar la relevancia de la participación activa de la ciudadanía para el desarrollo sostenible.

En este sentido (Kopfmüller, 2001) citado por (Moller 2010:104) enfatizan expresamente en la participación de los ciudadanos en los procesos.

(...) sostenibilidad es un proyecto de sociedad, que debido a la dinámica y complejidad de sus dimensiones ecológica, económica y social; no puede ser definida completa e indiscutiblemente para siempre. Al contrario, deben encontrar sus actores, organizaciones, instituciones, círculos de discusión e individuos con su visión del mundo particular, sus identidades e intereses, las formas sostenibles de producción y de vida en el camino.

En referencia a la sostenibilidad cabe señalar que tiene dos aserciones, la primera referida al ambiente definida dentro de la Agenda 2030, donde se presentan 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que son instrumentos utilizados para la planificación nacional y local. Convirtiéndose en los puntos claves para lograr que los países y ciudades transiten hacia un desarrollo sostenido, donde la inclusión y el cuidado al medio ambiente, son los ejes para el planteamiento de las nuevas políticas públicas ambientales (Nilson, Griggs & Visbeck, 2016).

La segunda aserción refiere a La Sostenibilidad de la Mejora Continua de Procesos (MCP), está definida como por Juran (1990), como un conjunto de etapas que conforman un camino evolutivo necesario para mantener el nivel de mejora obtenido en los procesos de trabajo, después de que se ha aplicado sistemáticamente una metodología de MCP. De esta manera, la sostenibilidad de la MCP representa la forma elemental de generar un impacto integrado y duradero en las mejoras realizadas a la gestión pública

En este contexto, las políticas gubernamentales globales, nacionales, regionales y locales involucran la formulación e implementación de un conjunto de estrategias para el logro de objetivos de desarrollo en aspectos económicos, sociales y ambientales, lo que conlleva el fortalecimiento del Estado en

materia de gestión pública que incluya bienes y servicios de calidad en términos de eficiencia, eficacia y efectividad, asociados al control social y la transparencia con la finalidad de alcanzar el equilibrio entre las demandas de la población y las respuestas gubernamentales. Precisamente a este respecto, (Aguilar 2015:32), expresa:

Recientemente nuestra referencia intelectual o profesional es en mayor o menor grado el enfoque de la “nueva gestión pública” y/o la “nueva gobernación/gobernanza”, que han surgido con el propósito de neutralizar las malformaciones fiscales y administrativas de los gobiernos (autoritarios o no) de los Estados sociales del pasado, ofrecer respuestas gubernativas a las transformaciones sociales y económicas que experimentan las sociedades contemporáneas y dejar atrás las críticas que desde varios frentes cuestionan la obsolescencia de la teoría aceptada de la AP y sus prácticas defectuosas.

Por consiguiente, la gestión pública como elemento articulador entre administración y gerencia se constituye como el instrumento clave para el funcionamiento efectivo de las instituciones con el fin de alcanzar un grado significativo de desarrollo social sostenido.

Ética Ambiental

Es necesaria la consideración de la gestión ambiental como categoría incluida desarrollo sostenible, como componente indispensable para el progreso, lo que obliga al establecimiento de condiciones para un clima ético, cuestión relevante que demanda la

integración y el equilibrio de las dimensiones afectiva, intelectual-cognitiva, ético-moral, de convivencia social y democrática de la población, orientado también en su formación ciudadana de manera crítica, reflexiva, activa y ética que no sólo contemple su superación personal, sino que también lo prepare para una sociedad plural, democrática, promotora de justicia, respeto, tolerancia y dignidad en armonía con la naturaleza y el medio ambiente

En consideración a que el desarrollo no se refiere a una simple declaración de principios, sino a una noción que incluya una perspectiva constructiva y social que promueva y establezca el desarrollo ético-moral como objetivo primordial para la mejora de la calidad de vida de las personas, vinculado al logro de la paz, la libertad y los derechos humanos, por ello se precisa de un eje transversal de valores en todas las instancias y fortalezca las instituciones. De ahí, la preeminencia en el fortalecimiento del sistema de valores en todas las dimensiones, resaltando dimensión ambiental.

Históricamente es a mediados del siglo XX, en la década de los años 60, es cuando se comienza a fragmentar la relación habitual que existía para con el medio ambiente, motivada por las catástrofes ambientales ocurridas que sacudieron a la sociedad, a tal punto que se visibilizó que las acciones humanas, su conducta ponen en peligro la existencia de la vida sobre la tierra, hecho por el cual se inicia

el cuestionamiento de los gobiernos y sus políticas públicas, al tipo de ciencia y tecnología que realizan, pues los problemas ambientales se encuentran intrínsecamente vinculados a acción humana, por lo cual nace la preocupación ética. Anteriormente, el tema de la ética no había estado enlazado a los aspectos referentes a la naturaleza y al medioambiente.

Ética ambiental, el término por primera vez se lee en las conclusiones del libro de memorias del ingeniero forestal norteamericano, Aldo Leopold, "A Sand County Almanac" quien, en 1949, tituló: "Land Ethic" (Ética de la Tierra). Y luego, en los años 70 se utilizó el término "Environmental Ethics". El concepto de ética ambiental se definió de dos maneras: la disertación ética sobre las interacciones humanas y el impacto humano sobre el medio ambiente; en el campo filosófico

La preocupación por la descripción de los valores que ostenta el mundo natural, no humano y por la prescripción de una respuesta ética apropiada para el aseguramiento de la preservación o restauración de estos valores.

En este sentido (Galeano y Curí 2003 s/n)

La ética para la sustentabilidad es una ética de los derechos fundamentales predicables que promueve la dignidad humana como el valor más alto y condición fundamental para reconstruir las relaciones del ser humano con la naturaleza. Es una ética de la solidaridad que rebasa el individualismo para fundarse en el reconocimiento de la otredad y de la diferencia; una ética

democrática participativa que promueve el pluralismo, que reconoce los derechos de las minorías y las protege de los abusos que les pueden causar los diferentes grupos de poder. El bien común es asegurar la producción y procuración de justicia para todos, respetando lo propio de cada quién y dando a cada cual lo suyo.

Así pues, la necesidad de la ética ambiental se justifica, dada la crisis ecológica actual. La reflexión sobre este tema parece ser un punto común, con la intensión de un replanteamiento de la importancia que representan las acciones y la responsabilidad ambiental como tarea de todos. La ética ambiental visionada como resultado de enculturación como proceso por el cual un individuo incorpora, conoce, aprende y pone en práctica las normas, creencias, tradiciones y costumbres de una cultura en la que se inscribe. Según Real Academia Española, Enculturación: De en – y cultural. f. inculturación. El término enculturación proviene del inglés enculturation y fue utilizado por primera vez en 1948, por el antropólogo Melville Herskovits. Y tiene como objetivo enseñar lo que se considera apropiado y lo que no, dentro de un marco social, para que los individuos puedan integrarse adecuadamente al grupo al que pertenecen. Son normas culturales que se transmiten de una generación a otra, con el objetivo de mantener un equilibrio social.

Entendiendo que el aprendizaje comienza en la infancia y se extiende hasta la edad adulta,

pudiendo ser consciente o inconsciente, se puede transmitir a través de la repetición de costumbres, información oral, escrita o audiovisual y el acervo cultural (juegos y canciones tradicionales, danzas, manifestaciones artísticas, etc.), religión, creencias o rituales son también herramientas de enculturación. Con lo que se espera que los individuos asimilen las normas y las pongan en la práctica, y que una vez aprendidas sean ellos quienes las transmitan a otros miembros del grupo social. en las que operan.

De esta manera, ética y moralmente se va formando el ser humano a lo largo de su vida, aprendiendo a respetar a los demás y a sí mismo, formando el carácter teniendo siempre en mente a la sociedad y el medio ambiente. Ciertamente que en los procesos de enculturación se establecen reglas que perduren en el tiempo, ocurre que cada generación implanta aportes de acuerdo a la situación histórica, política, económica, social y cultural cónsonos al contexto en el que conviven.

CONCLUSIONES

Actualmente, se percibe una vinculación de las políticas gubernamentales económicas-sociales con las comunidades, que debería converger en una línea de avance hacia el desarrollo, cuyo dinamismo tendría efectos positivos en: la inclusión, coexistencia social entre los actores, reducción de brechas de desigualdad y una nueva visión acerca del

desarrollo productivo igualitario e inclusivo; es decir, la posibilidad real de un desarrollo social sostenible. Sin embargo, las acciones se realizan, los encuentros gobierno y sociedad son continuos, más su efectividad no es aun manifiesta, la participación real y efectiva no se evidencia, el fortalecimiento ciudadano y el empoderamiento de grupos y colectivos sociales esta aun distante de un logro satisfactorio.

En este orden de ideas, el desarrollo social sostenible, demanda de competencias de gerencia y liderazgos auténticos para interpretar los contenidos propios del desarrollo con el propósito de generar un desarrollo sostenible basado una sociedad democrática, justa e incluyente. Siendo necesaria la ratificación y revisión continúa de los principios de acción que rigen las estrategias que favorecen el desarrollo social sostenible, así también las políticas de formación y capacitación académica para el ejercicio social efectivo.

Ciertamente, existe el discurso de la participación protagónica, incluyente y democrática en la que el empoderamiento en la toma de decisiones por parte del ciudadano, ayuda al buen desempeño de la gestión pública; sin embargo, es común que muchas personas y funcionarios públicos parecieran no entender dicho rol y no asumen el compromiso, obviando la responsabilidad y la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida, desvirtuando

la esencia propia de la participación como hecho ineludible para el desarrollo. Otro aspecto importante a resaltar son los índices de desarrollo que de acuerdo a los resultados de ENCOVI, año 2021, 2022, no se muestran indicadores de crecimiento social, aun cuando han existido muestras de fluctuaciones favorables entre 3 y 11% en el crecimiento económico.

En cuanto a la ética ambiental se constituye como perentoria y se justifica, dada la crisis ecológica actual. Considerando que la reflexión sobre este tema no refiere a una nueva ética ni la ética aplicada sino del cómo se aplica la ética, orientada a procurar cambios culturales o de mentalidad (enculturación) con la intensión de un replanteamiento de la importancia que representan las acciones y la responsabilidad ambiental como tarea de todos y cada uno, esto constituye el comienzo de la nueva ética que demanda nuestro planeta.

Finalmente, no es posible dejar de mencionar la preeminencia de la educación en valores éticos-morales, que incluyan al tema del medio ambiente y por consiguiente al concepto de desarrollo sostenible, que constituye el eje fundamental en la comprensión de la problemática ambiental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar, L. (2013). *Gobernanza y Gestión Pública*. Fondo de Cultura Económica. México.

- CEPAL (2015) Acerca del desarrollo sostenible.
- ENCOVI. (2021- 2022) Encuesta Nacional de vida. Universidad católica Andrés Bello.
- Galeano, C.; Ciri, M. (2003) Manifiesto por la vida. Por una ética para la sustentabilidad. Revista Ambiente & Sociedad. Brasil
- GenÉico (2020). La ética en el corazón del desarrollo sustentable, Barcelona. España
- Juran, J.M. (1900). Juran y la Planificación de la Calidad. Ediciones Díaz de Santos. S.A.
- Moller, R. (2010). Principios de desarrollo sustentable. Universidad del Valle. Cali, Colombia.
- Organización de Naciones Unidas (2015). Desarrollo Sostenible. Hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (ODS). Agenda 203